

Gobierno de  
**CHILE**  
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
227	48253	10/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL  
TRANSPORTES SANTA VERONICA LTDARUT EMPRESA  
76232020-7REGIÓN  
IX REGIÓNCOMUNA  
TEMUCODOMICILIO  
IMPERIALN°  
0255FONO  
318800 - 215641

CIUDAD

EMAIL  
comercial.wqm@gmail.com

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA  
RETROEXCAVADORA CATERPILLER MODELO 320 CPESO EN TONELADAS  
Carga ▶ 21

Tara ▶ 18.8

PBT ▶ 39.8

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES  
Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS  
Origen ▶ LANCO

Destino ▶ TEMUCO

LOCALIDADES  
Origen ▶ LANCO

Destino ▶ TEMUCO

RUTA A RECORRER  
RUTA 5 SURTOTAL DE K.M  
100Fecha Aprox. Viaje  
10/05/2011

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)  
Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.10

Total ▶ 3.10

ALTO (mts)  
Plataforma ▶ 5

Carga ▶ 3.8

Total ▶ 4.3

LARGO (mts)  
Plataforma ▶ 13.3

Carga ▶ 9

Total ▶ 13.3

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES  
Vehiculo ▶ DV5289-0

SemiRemolque ▶ JJ1313-9

Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.5

9

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

15

17.8

N° DE RUEDAS

2

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/05/2011

FECHA HASTA ▶ 11/05/2011

COD\_AUTENTIF. 2052011510-0-0360289966

**JORGE FERNANDEZ Y.**  
Jefe Provincial  
Provincia de Valdivia  
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011